

05GIS15-V6

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

Teniendo en cuenta que para el día 16 de Febrero de 2021 se dio apertura a Convocatoria Pública No. 06 de 2021 mediante Resolución No. 079 de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA" y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico contratación@hus.org.co, pagina Web institucional para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al Pliego referido, de donde se pudo colegir las observaciones referidas por parte de: BIOSPIFAR S.A., PROCLIN PHARMA S.A., GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S., A&G PHARMA, B BRAUN MEDICAL S.A., AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S., COLQUIMICOS, JHONSON Y JHONSON DE COLOMBIA S.A.S., DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ, NORSTRAY NUART S.A.S., EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: NORSTRAY NUART S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

Interesados en participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA, Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA", una vez revisado el complemento al proyecto de Pliego de Condiciones detalladamente, en el término legal que nos asiste nos permitimos colocar a su consideración, las siguientes observaciones:

1. INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Índice Requerido	Solicitamos cambiar así:
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 68%	Menor o igual a 71%



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Solicitamos a la entidad amplié el Nivel de endeudamiento a Menor o igual al 71%, toda vez que como posibles proponentes cumplimos a cabalidad con los requerimientos que establece la Entidad y que lo único que no nos permite participar es dicho indicador. Por ello, dejamos a consideración por parte de la Entidad modificar la capacidad financiera exigida, pues ello también representa un beneficio para los otros oferentes y permitiría existiría una pluralidad que garantice la transparencia y legalidad del proceso.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 06 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria.

EMPRESA OBSERVANTE: BIOSPIFAR S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

En el marco de la convocatoria del asunto, y específicamente con respecto al alcance del objeto a contratar ITEM 251 FIBRINÓGENO HUMANO 1.5 g POLVO VIAL, nos permitimos hacer la siguiente observación: De acuerdo con la información reportada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, el medicamento Clottafact® con principio activo FIBRINÓGENO HUMANO 1.5G /100 ML se encuentra TEMPORALMENTE NO COMERCIALIZADO. De tal forma, actualmente en el mercado colombiano solo está disponible este principio activo en concentración de 1.0 g. Biospifar S.A. como importador autorizado del producto FIBRYGA registro sanitario INVIMA 2020MB-0000019 está en capacidad de suministrar el medicamento FIBRINÓGENO HUMANO 1.0 g POLVO VIAL. Es importante mencionar que la cantidad indicada de 15 viales de FIBRINÓGENO HUMANO 1.5 g corresponden a 23 viales de FIBRINÓGENO HUMANO 1.0 g.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a la revisión realizada en la plataforma de consulta de registros sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), se confirma la observación realizada por el proponente, por lo anterior, se realizará la respectiva modificación de la descripción del ítem en mención. (ADENDA)

Sin embargo, no se realizará modificación a las cantidades indicadas en el presente pliego



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: PROCLIN PHARMA S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

2.5.1.8 presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de productos ofertados, expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

OBSERVACION: El número de certificaciones es por producto ofertado, o es en general. En razón a que es complicado que en una sola certificación estén incluidos todos los productos a cotizar.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las certificaciones que se deben presentar son en general, las mismas deberán abarcar la totalidad de los ítems ofertados por el proponente.

OBSERVACIÓN 2

3.2.2 PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS ATRAVES DE CORREO ELECTRONICO

OBSERVACION.

En el caso de presentar la propuesta a través de correo electrónico, y teniendo en cuenta que la cantidad de algunos documentos puede exceder el tamaño de los archivos permitidos por correo, sería necesario aclarar si se pueden enviar varios correos y cuál sería la forma de confirmación, para verificar que recibieron la propuesta completa.

4.2 EVALUACION ECONOMICA

4.2 Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1)

La evaluación se realizara verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica (sumatoria del valor ofertado por las dos (2) unidades funcionales), la oferta no puede ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su observación nos permitimos aclarar que dicho párrafo del numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA fue un error de transcripción, pues como se enuncia en el numeral 2.7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos) "...La evaluación se realizará teniendo en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los criterios de selección habilitantes. Así mismo se realizará la evaluación económica y la adjudicación ítem por ítem. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica...". Por lo anterior, se informa que se realizará la respectiva modificación. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3

Teniendo en cuenta que la propuesta se puede presentar parcial y no hay restricción de número de ítems a ofertar, solicitamos aclarar el criterio de evaluación económica, en relación a que no puede ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su observación nos permitimos aclarar que en relación a **que no puede ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial.** del numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA,



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

se debe a un error de transcripción, esta evaluación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos), Por lo anterior, se informa que se realizará la respectiva modificación. (ADENDA)

ANEXO 3 Y 5

OBSERVACION. En la revisión de los anexos 3 (Técnico) y 5 (económico) no encontramos los siguientes productos que el Hospital ha manejado en las anteriores convocatorias, solicitamos confirmar si este año no serán incluidos en la oferta o si obedece a un error de los anexos.

- ROCURONIO 50mg (10mg/ml) SOL INY VIAL 5ml
 - KETAMINA 500mg SOL INY VIAL 10ml
 - PROPOFOL 10mg/ml SUSPENSION AMPOLLA 20ml
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Estos principios activos y otros utilizados para el manejo de pacientes en Unidades de Cuidados Intensivos han sido declarados como estratégicos para las instituciones de salud, considerando los periodos de desabastecimiento de los mismos, así como la alta variabilidad en el mercado originada por la Pandemia COVID-19, por lo tanto y buscando garantizar la oportunidad en la disponibilidad de estos medicamentos, no están incluidos en la presente convocatoria.

EMPRESA OBSERVANTE: EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

De la manera más atenta agradezco evaluar la posibilidad de aplicar a la convocatoria pública N.06 de 2021 con los indicadores financieros descritos a continuación:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO EN CONVOCATORIA	INDICE ACTUAL EVEDISA
Índice liquidez	>= 1.3%	1.07%
Nivel de endeudamiento	<= 68%	0.74%
Capital de trabajo	>= 31%	7.23%

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 06 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:
1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
 2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
 3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria

EMPRESA OBSERVANTE: GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

A continuación, se describen las observaciones presentadas al pliego:

1. **Firma del contrato:** Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Observación: Solicitamos sea modificado a (7) siete días hábiles el plazo para la legalización y firma del contrato en caso de ser adjudicados

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su solicitud, la entidad no acepta dicho requerimiento, pues estos tiempos se consideran suficientes para la formalización del contrato, adicional a que se requiere de manera prioritaria el suministro del objeto referido.

OBSERVACIÓN 2

2. **Póliza:** Un (1) día hábil después de la firma del contrato.

Observación: Solicitamos sea modificado a (5) cinco días hábiles el plazo para la entrega de la póliza del contrato en caso de ser adjudicados

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su solicitud, la entidad no acepta dicho requerimiento, pues estos tiempos se consideran suficientes para la formalización del contrato, adicional a que se requiere de manera prioritaria el suministro del objeto referido.

OBSERVACIÓN 3

3. Observaciones Técnicas.

Quisiéramos que fuera revisada y aceptada la presentación de 100ml en lugar de 50ml en la misma concentración 300mg para el Ítem 394 del producto solicitado teniendo en cuenta que para estudios de tomografía usualmente se utilizan entre 70ml y 100ml; es decir que necesitarían 2 viales por procedimiento, pero con la presentación de 100ml solo requerirían de 1 solo vial y sería un beneficio para la institución teniendo en cuenta que podrían tener una reducción de tiempos en la administración de cada procedimiento. Adicionalmente, podrían reducir la cantidad de desecho biológico generado.

Por otro lado, también tendrían un beneficio en precio pues la cantidad en ml a entregar sería muy similar a la relacionada en la convocatoria (2860 unidades equivalentes a 143.000 ml) de Medio de contraste de 300mg.

Es importante tener en cuenta que al hacer la conversión a botella de 100ml se entregaría una Cantidad de 1430 unidades equivalentes a 143.000 ml



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a la observación, la misma no es posible aceptarla, considerando que, al variar el volumen final de la presentación ofertada, varía la concentración, entendida esta última como los miligramos por cada mililitro de solución

EMPRESA OBSERVANTE: AYG PHARMA S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

Cordial saludo, por medio de la presente solicitamos aclaración sobre los siguientes temas:

OBSERVACIÓN 1

1. Se puede presentar el RUP del año 2019 o debe ser del 2020.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que en el numeral 2.3 Requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan los siguientes documentos:

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- ✓ Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 – 2019 o 2019 – 2020, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- ✓ Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2018 – 2019 o 2019 - 2020, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- ✓ Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2019
- ✓ Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- ✓ Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTES Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

Por lo tanto el oferente puede presentar el RUP 2020 siempre y cuando este presentado ante la cámara de comercio además el Balance General y el Estado de Resultados deben estar de acuerdo al RUP.

OBSERVACIÓN 2

2. Al presentar una oferta por grupo debe presentarse totalmente o parcialmente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La oferta a presentar por grupo puede ser parcialmente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: B. BRAUN MEDICAL S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

1. Solicitamos respetuosamente se pueda considerar lo de mantener vigencia de precios por 8 meses y se pueda presentar vigencias inferiores.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la solicitud, ya que el plazo de ejecución de la presente convocatoria está determinado para 8 meses, en los cuales se deberá mantener los precios ofertados. No obstante, si dentro de la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de modificación alguna, se deberá proceder de acuerdo a los lineamientos del manual de contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana

OBSERVACIÓN 2

2. En el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA se establece:

El proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 80% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

Solicitamos respetuosamente sea el 50 % del valor del presupuesto del grupo o del valor de propuesta presentada.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a la solicitud realizada, la misma es aceptada parcialmente, por lo tanto el proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 50% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Número y objeto del contrato.
 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
 5. Valor del contrato.
 6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
 7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3

3. Solicitamos nos confirmen si se pueden presentar ofertas parciales por grupo, o se deben presentar todos los ítems de un mismo grupo.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** Es posible la presentación de ofertas parciales por grupo.

OBSERVACIÓN 4

4. Solicitamos nos confirmen si es posible se puede presentar precios por encima de los techos establecidos.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su observación, la entidad se permite aclarar que los valores establecidos como precios techo son el máximo valor que podría contratar la entidad, pues el presupuesto estimado no puede ser superado y de acuerdo a los ítems requeridos, estos son los precios máximos por ítem que la entidad podría contratar. Por tanto, no es posible presentar precios superiores a los establecidos como precios techo.

OBSERVACIÓN 5

5. En el numeral 2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Subnumeral 2.5.1.8 se establece:

2.5.1.8. Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

Solicitamos respetuosamente se puedan presentar certificaciones similares a las requeridas en la experiencia.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** Las certificaciones aquí exigidas deben acreditar el uso y/o comercialización en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado de los productos ofertados por el proponente

OBSERVACIÓN 6

6. Solicitamos respetuosamente se elimine el siguiente subnumeral, del numeral 2.5.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

2.5.3.23. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato a necesidad del Hospital.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 7

7. En el numeral 2.5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, subnumeral 2.5.3.10 se establece:

2.5.3.10. El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

Solicitamos respetuosamente no sean 3 meses si no 12 meses.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Se aclara al proponente que la expresión "como mínimo con tres (3) meses de anticipación" no es excluyente a la posibilidad de realizar notificaciones a los doce (12) meses y seis (6) de anticipación a la fecha de vencimiento del producto como parte del control y custodia del inventario que realiza el Servicio Farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana

EMPRESA OBSERVANTE: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

1. OBSERVACION DE ORDEN FINANCIERO:

Adjunto les envío como quedaría la observación para el cambio de índices financieros para su revisión y aprobación:

2.3.1. "INDICADORES FINANCIEROS", Consideramos que la entidad con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

Dentro de los indicadores financieros establecidos en la Convocatoria, Evaluación Financiera, INDICE DE LIQUIDEZ E INDICE DE ENDEUDAMIENTO; nos permitimos señalar que estos indicadores no son la única forma para medir la capacidad organizacional y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se deben evaluar diversos factores que afectan el sector específico del bien que se pretende adquirir. En este la capacidad organización se determina por el capital de trabajo enfocado al monto del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en el proyecto de éste proceso. Toda vez que los indicadores de liquidez y endeudamiento, mirados de manera aislada, no traducen la capacidad real de una compañía.

Es importante precisar que los indicadores pueden variar por la ejecución de proyectos especiales de cada empresa o el impacto de ser comercializador, distribuidor o productor. En este caso concreto, una variable a considerar y que impacta a lo que distribuimos insumos medico quirúrgicos, es el indicador de cartera vencida que es una constante en la mayoría de instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto de carácter público, como privado, lo cual indefectiblemente impacta el indicador de liquidez, sin que ello sea determinante para impedir que una compañía pueda participar en un proceso de selección.

Así mismo, en lo que respecta al índice de endeudamiento, también puede verse afectado por diversos aspectos macroeconómicos o simplemente atiende políticas internas de cada compañía, como es nuestro caso, en el que el nivel de endeudamiento se ve afectado en la medida en que como política interna tendiente a mejores prácticas financieras, menores costos financieros y mejores relaciones con el sector financiero, todas nuestras obligaciones son



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

pactadas a corto plazo, lo cual indudablemente impacta un maños nivel de endeudamiento, que a diferencia de otras compañías con obligaciones pactadas a muy largo plazo, lo cual se traduce en un menor índice de endeudamiento.

Finalmente, consideramos pertinente recordar que la Agencia Nacional de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente en el Manual de Requisitos Habilitantes ha recomendado que "... Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

En consecuencia, solicitamos a la entidad modificar el índice de liquidez al 1.25%, es decir, que reduzca el 0.5% de lo requerido y el índice de endeudamiento al 71% es decir, que amplíe el 3% de lo requerido. Valga señalar que este cambio de ninguna manera pone en riesgo a la entidad, pues como se dijo antes, este indicador no refleja, por sí solo, la capacidad de una empresa para responder oportunamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Pero por otra parte imprime absoluta transparencia al proceso al permitir mayor participación, sin limitar su acceso con requisitos que se salen del mercado a empresas que como nosotros, cuentan con la experiencia, el capital de trabajo y los productos, y servicios con los más altos estándares de calidad debidamente certificados y reconocidos a nivel mundial.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

- ✓ Indicador de Liquidez Mayor o igual 1.25
- ✓ Indicador de Endeudamiento Menor o igual a 71 %.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 06 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria

OBSERVACIÓN 2

Para el ítem "268 FORMULA HEPATICA ALTA EN AA CADENA RAMIFICADA BAJA EN AA AROMATICOS SOBRE 110 GR." Se cita como precio techo \$13.605.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el precio techo del ítem 268, solicitamos sea revisado nuevamente ya que hay productos en el mercado superior en cuanto al aporte de aminoácidos y aromáticos.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2.4.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Atentamente solicitamos sea modificada la acreditación y presentación de la experiencia y esta sea solicitada por el 50% del valor de la propuesta presentada y no del 80% del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, teniendo en cuenta que se puede participar parcialmente y hay uno o dos ítems a ofertar en un grupo donde el valor total del grupo es demasiado alto y esto limitaría la oferta de medicamentos y no la pluralidad de oferentes

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Sin embargo, se aclara que el proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 50% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Número y objeto del contrato.
 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
 5. Valor del contrato.
 6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
 7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA**. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria. (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: UCIPHARMA S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Encontrándonos dentro de los términos por ustedes señalados en el cronograma publicado dentro del proceso referenciado, y luego de efectuar el análisis a los requisitos establecidos solicitamos amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones, aclaraciones y/o solicitudes.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos Dos (02) códigos inscritos, de los siguientes referenciados:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

De acuerdo con lo anterior solicitamos y para que haya pluralidad de oferentes se modifique en cuanto que el proponente debe contar o tener registrado en el RUP al menos uno (1) y no dos (2) códigos inscritos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su observación y se permite presentar mínimo un (1) código inscrito. (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: COLQUIMICOS S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Por medio de la presente nos permitimos relacionar las observaciones: Referente al Numeral 2.5.3 Obligaciones específicas desde el punto de vista técnico Ítem 2.5.3.23: El contratista se obliga a bonificar producto un total del 1.5% del valor facturado durante el plazo y vigencia de la ejecución del contrato – se solicita revisión de este ítem para que en dado caso que no se pueda bonificar producto se pueda realizar una nota crédito reconociendo a la institución el valor para que se pueda descontar:

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se realizará modificación al numeral en referencia. No obstante, se aclara al observante que la forma de cumplimiento de esta obligación es previamente concertada con el supervisor del contrato

EMPRESA OBSERVANTE: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

PLIEGO DE CONDICIONES CAPITULO I. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1.GENERALIDADES

1.13 CRONOGRAMA

Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres

Solicitamos amablemente ampliar el plazo para la radicación de las propuestas considerando el alto número de documentos solicitados dentro de los pliegos de condiciones y así mismo las condiciones especiales de restricciones que muchas compañías tienen en aras de salvaguardar y proteger al recurso humano, para lo anterior sugerimos que la fecha de cierre y entrega de propuestas sea el día 04/03/2021 a las 09:00 horas en las instalaciones sugeridas por la institución.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su solicitud, la entidad se permite informar que no es posible modificar estos tiempos, pues se consideran suficientes para presentar la propuesta, adicional a que se requiere de manera prioritaria los insumos del objeto a contratar.

OBSERVACIÓN 2

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO I. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

Segundo párrafo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Considerando la alternativa planteada por la institución entorno a la posibilidad de presentar propuestas por medio de correo electrónico, solicitamos se indique el peso máximo en capacidad del correo citado contratacion@hus.org.co, lo anterior se solicita considerando el alto número de documentos compilados en un único archivo por componente y así mismo por la cantidad de casas comerciales interesadas en presentar sus ofertas por este medio.

Frente a lo anterior respetuosamente sugerimos que la institución considere otros mecanismos para la presentación de ofertas digitales, por ejemplo a través de recursos compartidos como Drive, Web transfer entre otros existentes en plataformas digitales, los ejemplos citados anteriormente contribuyen al envío de información cuyo peso supera las 10-30 megas y permite un cargue y descargue organizado de la información.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosíntesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN 3

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

Tomando el literal que describe,

El proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 80% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

Solicitamos amablemente tomar como base de referencia la sumatoria del total ofertado y sobre este aplicar el 80% para determinar el valor total de experiencia requerida, lo anterior considerando que conforme las indicaciones del pliego las propuestas pueden ser parciales por ítem;

Sugerimos que el párrafo quede de la siguiente forma “en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor de la oferta presentada de cada proponente”.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Sin embargo, se aclara que el proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 50% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA**. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 4

ANEXO 4-MINUTA DEL CONTRATO

CLAUSULA DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES.

Tomando el numeral 11 que describe,

11. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo de iguales o mejores especificaciones técnicas, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o ésta persista por más de 24 horas. Así mismo, debe brindar respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas hábiles.

Solicitamos amablemente ampliar el tiempo máximo de respuesta presencial ante una eventual solicitud de mantenimiento a 24 horas hábiles, lo anterior considerando los tiempos de revisión, agendamiento y disponibilidad del equipo técnico para asistir a la institución.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Ya que la modificación de los tiempos de respuesta puede afectar el funcionamiento de servicios de importancia para la atención de los pacientes de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana

EMPRESA OBSERVANTE: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar, si en el momento de la radicación de la propuesta física, el ingreso al Hospital será de fácil accesibilidad, dado los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Como lo menciona en su solicitud, para el ingreso se deben adoptar los protocolos de bioseguridad, por lo anterior se recomienda que se acerquen al Hospital con un tiempo prudencial de acuerdo a lo determinado para el cierre de la Convocatoria, sin embargo por parte del Hospital se coordinara con el personal de vigilancia para agilizar el ingreso a las personas que se identifiquen y refieran que van a radicar propuesta de la Convocatoria de la cual hacemos relación.

OBSERVACIÓN 2

ITEM 251 FIBRINOGENO HUMANO 1.5g POLVO VIAL: de acuerdo a los gramos descritos por la entidad, me permito aclarar que la presentación de 1.5g no existe en el país, el fibrinógeno viene de 1 gr vial, para lo cual solicito a la entidad corregir la presentación

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La presentación 1,5g se encuentra TEMPORALMENTE NO COMERCIALIZADO de acuerdo a la revisión realizada en la plataforma de consulta de registros sanitarios del Instituto Nacional



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077073

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), confirmando la observación realizada por el proponente, por lo anterior, se realizará la respectiva modificación de la descripción del ítem en mención (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3

NUMERAL 2.5.1.2. LITERAL 3: Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de "Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos CCAA" ya que para el objeto de esta convocatoria, el documento CCAA no aplica para medicamentos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la solicitud. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 4

NUMERAL 2.5.3.10. Solicitamos a la entidad aceptar cambio de los medicamentos por próximo vencimiento antes de la fecha de espiración con seis (6) meses de anticipación a su fecha de vencimiento, esto con el fin de poder tener tiempo para el trámite respectivo de devolución con los diferentes laboratorios, fabricantes o importadores. Adicional solicitamos a la entidad eliminar la obligación de aceptar cambio por baja rotación, esto debido a que la nueva normatividad establecida por el ente auditor BACS, el cual declara que "todo medicamento que sale de almacenamiento no tendrá regreso o retorno alguno, esto para cumplir con los protocolos de bioseguridad y contaminación cruzada."

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Se aclara al observante que la expresión "como mínimo con tres (3) meses de anticipación" no es excluyente a la posibilidad de realizar notificaciones a los doce (12) meses y seis (6) de anticipación a la fecha de vencimiento del producto como parte del control y custodia del inventario que realiza el Servicio Farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana. Así mismo, la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana está obligada y cumple con la normatividad nacional vigente relacionada con los productos farmacéuticos, emitida por los organismos de control estatales

OBSERVACIÓN 5

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:

De acuerdo a los términos de condiciones, solicitamos a la entidad aceptar propuestas parciales, ya que existen algunos medicamentos en los cuales no se cuenta con la distribución, adicional que existen algunos medicamentos que se encuentran en desabastecimiento por parte del laboratorio fabricante, el cual no podemos comprometernos a entregar.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara al observante que al presentar una oferta por grupo puede ser presentada de forma parcialmente, no obstante, se debe presentar la totalidad de las unidades publicadas para cada uno de los ítems a los cuales el proponente se esté presentando.

OBSERVACIÓN 6

NUMERAL 24 DE LA MINUTA DEL CONTRATO: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor facturado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato"

Solicitamos a la entidad eliminar esta bonificación de producto dentro de la minuta del contrato, ya que con la nueva regulación de precios publicada por el gobierno nacional, los porcentajes de utilidad no alcanzan para bonificar



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

producto, lo cual puede generar un desequilibrio económico. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logística.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara al observante que la regulación de precios de la que hace mención no cubre a los 635 ítems que hacen parte de la presente convocatoria (Convocatoria Pública No. 06 de 2021), de hecho, el porcentaje de ítems con regulación de precios no supera el 14%, por lo anterior dicha afirmación no es válida. En consecuencia, la solicitud de eliminar esta obligación no es aceptada

OBSERVACIÓN 7

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso.

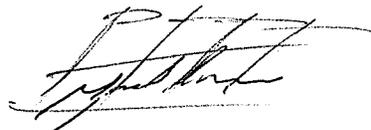
- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a su solicitud, la entidad se permite informar que no es posible modificar estos tiempos, pues se consideran suficientes para presentar la propuesta, adicional a que se requiere de manera prioritaria los insumos del objeto a contratar.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista I) Financiero (Dirección Financiera), II) Técnico y de Experiencia (Farmacia - Osteosíntesis), IV) Económico y Generalidades (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros). Analizadas y aprobadas en Comité de Compras y Contratos, según acta N- 17 del 24 de febrero de 2021.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

